

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social,
HACE CONSTAR: Que de conformidad a la Constitución de la República, Ley
Marco de Protección Social y Ley del Seguro Social vigentes, esta institución no
emite Licencias, Permisos, ni Concesiones de ningún tipo.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los once (11) días del mes de febrero
de dos mil diecinueve (2019).



CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General

CROM/ crom
CC: OIP